Perfil y Matriz de Evaluación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CONCURSO DE MÉRITOS

Dirigido a: Público en General habilitados por Ley

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: PROFESIONAL SANITARIO I – MÉDICO SUBESPECIALISTA.

Objeto del Gasto – Nivel: 142 – Profesional Sanitario I.

Rango Salarial: 5.000.000 (Piso Salarial).

Modalidad de Vinculación: Contratación Temporal

Monto	Cantidad de Vacancias	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otros Beneficios
5.000.000 (Gs. Cinco millones)	281	10	142	N/A

N°	ESPECIALIDAD	CANTIDAD TOTAL	Nuevo contrato* (50 %)	Multivínculo** (30 %)	Traslado*** (20 %)
1	ALERGISTA ADULTO	4	2	1	1
2	ALERGISTA PEDIATRICA	4	2	1	1
3	CARDIOLOGÍA ADULTO	4	2	1	1
4	CARDIOLOGÍA PEDIATRICA	6	3	2	1
5	CIRUGÍA BARIATRICA CERTIFICACION DEL FELLOW	4	2	1	1
6	CIRUGÍA GENERAL – ESPECIALISTA <mark>EN CABE</mark> ZA Y CUELLO	3	2	1	0
7	CIRUGÍA ONCOLOGÍA	6	3	2	1
8	CIRUGÍA PEDIATRICA	14	///-7	4	3
9	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA PLÁSTICA Y QUEMADOS	4	2	1	1
10	CIRUGIA VASCULAR	4	2	1	1
11	COLOPROCTOLOGÍA	4	2	1	1
12	DERMATOLOGÍA	4	2	1	1
13	DIABETOLOGÍA	8	4	2	2
14	ENDOCRINOLOGÍA ADULTO	4	2	1	1
15	ENDOCRINOLOGÍA PEDIATRICO	3	2	1	0
16	ENDOSCOPÍA DIGESTIVA	7	3	2	2
17	ENDOSCOPÍA GINECOLOGÍA	4	2	1	1
18	GASTROENTEROLOGÍA	3	2	1	0
19	GERIATRIA	7	3	2	2
20	HEMATOLOGIA ADULTO	4	2	1	1
21	HEMATO ONCO PEDIATRICA	2	1	1	0
22	HEMODINAMIA	14	7	4	3
23	INFECTOLOGÍA ADULTO	6	3	2	1
24	INFECTOLOGÍA PEDIATRICA	1	1	0	0
25	MASTOLOGIA	4	2	1	1
26	MEDICINA CRITICA - ADULTO (UTI-A)	30	15	9	6
27	MEDICINA CRITICA - PEDIATRICO (UTI-P)	39	20	11	8





BIENESTAR SOCIAL

TESÃI HA TEKO **PORÃVE**

Misión: "Fortalecer la gestión y el desarrollo integral del Talento Humano, para el cumplimiento de los obietivos y metas institucionales". Visión: "Ser una Dirección General que promueva la realización profesional y laboral de los Servidores Públicos a fin de brindar un servicio de excelencia".

		281	146	81	54
43	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL (NEONATOLOGÍA)	43	22	12	9
42	REUMATOLOGÍA PEDIATRICA	2	1	1	0
41	REUMATOLOGÍA ADULTO	2	1	1	0
40	RETINOLOGÍA	1	1	0	0
39	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA - PEDIATRICO	2	1	1	0
38	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA - RODILLA	1	1	0	0
37	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA - PIE Y TOBILLO	1	1	0	0
36	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA - MANO	1	1	0	0
35	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA - CADERA Y PELVIS	1	1	0	0
34	ONCOLOGÍA RADIANTE	6	3	2	1
33	ONCOLOGÍA GINECOLÓGICA	2	1	1	0
32	ONCOLOGÍA CLÍNICA	9	5	2	2
31	NEUROLOGÍA PEDIATRICA	3	2	1	0
30	NEUROLOGÍA ADULTO	6	3	2	1
29	NEFROLOGÍA PEDIATRIA	2	1	1	0
28	NEFROLOGÍA ADULTO	2	1	1	0

REFERENCIAS:

*Vacancias a ser cubiertas para nuevos contratos en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (50%) = 146

Ubicación Física: HOSPITAL GENERAL DE ITAPÚA.

Horario de Trabajo: a ser fijada por el servicio según la reglamentación vigente.

2) INFORMACIONES GENERALES DEL CONCURSO

Descripción de Tareas Generales:

- Prestar atención personalizada con calidad y calidez, según corresponda a su dependencia.
- Cumplir con las tareas asignadas por el superior inmediato, conforme a la necesidad del sector, de manera a garantizar la atención eficiente y efectiva.
- Participar en forma activa en el área de su competencia para el logro de los objetivos de la dependencia.
- Asistir a reuniones y cursos de capacitación convocadas por el superior inmediato, cuyos objetivos o temas guarden relación con la función que desempeña.
- Mantenerse informado y actualizado en lo que refiere a su área de trabajo.
- Utilizar los elementos tecnológicos, de comunicación e información en procura del mejoramiento continuo de la institución.
- Realizar personalmente el trabajo a su cargo en las condiciones de tiempo, forma, lugar y modalidad que determinen las autoridades de la Institución.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentaciones establecidas en la Institución.
- Informar al superior inmediato sobre irregularidades detectadas, así como puntos de mejora; sugerencias e innovaciones.
- Controlar la remisión de documentos internos y externos de la Institución.
- Planificar y decidir como realizar las tareas de su propio puesto de trabajo en plazos cortos.



^{**}Vacancias a ser cubiertas por multivínculos (30%) = 81

^{***}Vacancias a ser cubiertas por reubicación – traslado (20%) = 54

- Otras tareas inherentes al puesto, al manual de funciones y las designadas por el superior inmediato.
- Realizar seguimiento de la evolución de una enfermedad o el estado de salud en general.
- Promover la salud y participar en actividades que la fomenten.
- Monitorear la condición clínica del paciente y efectuar el registro adecuado.
- Proporcionar atención médica integral a personas de todas las edades y con diversas necesidades de salud.

OTRAS INFORMACIONES:

Contratación Temporal por Unidad de Tiempo. Vinculación: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal. Renovación sujeta a la Evaluación de Desempeño y disponibilidad presupuestaria.

3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTE
EXPERIENCIA LABORAL	N/A	Experiencia especifica: de 2 años, en tareas relacionadas directamente al puesto. Experiencia General: de 2 años en instituciones públicas y/o privadas u otros organismos.
FORMACIÓN ACADÉMICA	*Título Universitario de Médico (REQUISITO EXCLUYENTE). *Postgrados de nivel de SUBESPECIALISTA – Título o Constancia de haber culminado la subespecialidad (REQUISITO EXCLUYENTE). *Registro Profesional vigente	\\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	(REQUISITO EXCLUYENTE). Eventos de capacitaciones relacionados a la optimización del desempeño laboral (Excluyente)	N/A
PRINCIPALES COMPETENCIAS	Competencias técnicas y Habilidades: *Conocimiento de las disposiciones legales vigentes, que afectan a sus funciones. *Conocimiento de los programas informáticos utilitarios de oficina. *Tareas a realizar. *Naturaleza donde prestara servicios (Visión, Misión, etc.) *Conocimiento de normas y protocolos de atención a pacientes *Normativas que rigen a la función pública. *Manejo del Trabajo con la Comunidad. Competencias Cardinales: *Compromiso con la Calidad de Trabajo *Conciencia Organizacional *Iniciativa *Integridad *Autocontrol *Trabajo de Equipo *Responsabilidad *Ética	



	*Se excluirá a aquellos postulantes que presenten Educación Formal inferior a la solicitado, debido a que las mismas están subcalificadas para el puesto. Dicha exigencia se corroborará con la base de datos de la Dirección General de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud y otros medios que la Comisión de Selección estime pertinentes.
	*No contar con Antecedentes Judiciales y policiales al momento de postulación.
	*En caso de paraguayos y extranjeros con Título Profesional Extranjero, el mismo deberá estar homologado por las entidades pertinentes.
	IMPORTANTE:
ODSEDWA CIONIES	1. Los profesionales Médicos que ya cuenten con alguna vinculación en el sistema de salud podrán postular, y si fueran adjudicados, se verificará la distribución de la carga horaria de acuerdo al vínculo correspondiente según la normativa vigente.
OBSERVACIONES	2. Los interesados (personales de blanco) podrán contar con un (1) vinculo permanente y dos (2) vínculos de contrato en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según reglamentación vigente.
	3. Los interesados (personales de blanco) que cuenten con un (1) vínculo de contrato podrán acumular hasta dos (2) vínculos más de contrato en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según reglamentación vigente (Tope de vinculaciones del personal de salud).
	4. PARA LA CORRECTA POSTULACIÓN DEBERÁN VERIFICAR LAS BASES Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO EN CUESTIÓN, sobre todo lo dispuesto en el Artículo 5°- Condiciones Generales de Postulación, Artículo 6°- Condiciones Específicas de la Postulación, Artículo 7°- De los cupos, las vacancias y las contrataciones y Artículo 8°- Tipos de Postulación, así como también lo dispuesto en Perfil de Requerido y la Matriz Documental.
POSTULACIÓN	 Los documentos para la postulación podrán ser descargados directamente desde la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ingresando al proceso de la convocatoria de interés. Las bases y condiciones del presente llamado se encuentran en la Resolución del proceso en cuestión publicada en la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la presente convocatoria.
	ar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al

procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.

4) EVALUACIONES

4.1: EVALUACION DOCUMENTAL

La primera evaluación se realizará conforme al cumplimiento de las exigencias excluyentes solicitadas en el perfil (Punto 3) según los datos proveídos por el postulante en el CV.

	Documentos de Evaluación	Presentar para	Obligatorio	Cumple /No Cumple
1.	Formato A – Nota de Postulación firmado.	Postulación	SI	
2.	Formato B – Curriculum Vitae.	Postulación	SI	
3.	Escaneado Original de la Cédula de Identidad Civil Vigente (ambos lados)	Postulación	SI	
4.	Escaneado Original del Título de Grado (ambos lados), registrado por el MEC según las normativas vigentes.	Postulación	SI	
5.	Escaneado Original del Registro Profesional vigente o de la Constancia de Renovación.	Postulación	SI	





BIENESTAR SOCIAL



Misión: "Fortalecer la gestión y el desarrollo integral del Talento Humano, para el cumplimiento de los obietivos y metas institucionales". Visión: "Ser una Dirección General que promueva la realización profesional y laboral de los Servidores Públicos a fin de brindar un servicio de excelencia".

6. Escaneado Original de Certificados de Eventos de Capacitaciones.	Postulación	SI	
7. Original de la Constancia de Juzgado de Paz, que acredite Vida y Residencia, anexo con el Reporte del Padrón Cívico Nacional.	Postulación	SI	
8. Escaneado Original del título de Subespecialidad o Constancia de haber culminado la Subespecialización a la cual postula, Registrado por el MEC conforme Resolución MEC N° 1184/2022 (en caso de ser extranjero el título deberá contar con la homologación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes del CONES).	Postulación	SI	
9. Constancia de ser o no ser funcionario público	Postulación	SI	
10. Certificado laboral que avalen la experiencia laboral (Original o copia).	Postulación	NO	
11. Constancia de haber realizado la Residencia Médica (Subespecialidad) por la CONAREM.	Postulación	NO	
12. Original de Antecedente Policial Vigente.	Adjudicación	SI	
13. Original de Antecedente Judicial Vigente.	Adjudicación	SI	

OBSERVACIÓN: el postulante deberá presentar de manera física todas las documentaciones mencionada anteriormente para su correspondiente adjudicación.

Los documentos como ser Títulos, Cédula de Identidad Civil, Registro Profesional, deberán estar autenticados por escribanía.

Dicha presentación se realizará posterior a la PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE SELECCIONADOS Y ELEGIBLES, en fecha establecida en el llamado a concurso.

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL/LA POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN.

1- Para la Postulación:

*La falta de algunos de los DOCUMENTOS EXCLUYENTES será causal de DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.

*Los Documentos NO EXCLUYENTES: no eliminarán al concursante del proceso, pero LA NO PRESENTACIÓN IMPLICARÁ LA NO PUNTUACIÓN en la matriz de evaluación.

*El postulante deberá asegurarse de levantar toda la documentación solicitada en el concurso antes de la POSTULACIÓN, teniendo en cuenta que una vez postulado, el Sistema Informático ya no dejará levantar nuevas documentaciones.

*En caso de que exista diferencia entre la información declarada y el documento presentado, se tomará como válida la información registrada en el documento.

*Se encuentran establecidos las bases y condiciones en el REGLAMENTO publicado en la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

4.2: EVALUACION CURRICULAR - EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS.

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:





MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
EVALUACIÓN CURRICULAR	70 puntos
1-EXPERIENCIA LABORAL	25 puntos
Experiencia Específica	15 puntos
Experiencia General	10 puntos

Experiencia Específica; hasta 15 puntos. se aplica a la experiencia de los postulantes en trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el perfil y su profesión (se tendrá en cuenta la inscripción del Registro Profesional para dicha puntuación, teniendo en cuenta que dicho documento es el habilitante para el ejercicio profesional). Se otorgará de acuerdo a la siguiente escala:

2 años o más= 15 puntos

1 año 11 meses a 1 año 6 meses= 12 puntos

1 año 5 meses a 1 año= 9 puntos

11 meses a 6 meses= 6 puntos

5 meses a 1 mes= 3 puntos

Sin experiencia= 0 puntos

Experiencia General: hasta 10 puntos. se otorgará el puntaje según la siguiente escala:

2 años o más= 10 puntos

1 año 11 meses a 1 año 6 meses= 8 puntos

1 año 5 meses a 1 año= 6 puntos

11 meses a 6 meses= 4 puntos

5 meses a 1 mes= 2 puntos

Sin Experiencia= 0 puntos

- *Para la asignación de los puntos, el postulante debe presentar los documentos que respalden la Experiencia Laboral.
- *Las pasantías, prácticas profesionales no serán puntuadas como Experiencia General ni Específica, debido a que estas actividades se encuentran dentro del periodo de formación académica.
- *No se puntuará la práctica de servicio en carácter Ad Honorem o Voluntariado, dentro de las Instituciones dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debido a que es una actividad que se encuentra prohibida por Resolución D.G.RR.HH. N° 221/2003 y Resolución D.G.RR.HH. 2069/2013 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

2- FORMACIÓN ACADÉMICA	30 puntos
Título de la SUBESPECIALIDAD (por la CONAREM) culminada	30 puntos
Constancia de SUBESPECIALIDAD (por la CONAREM) culminada – título en trámite	27 puntos
Título de la SUBESPECIALIDAD culminada	24 puntos
Constancia de SUBESPECIALIDAD culminada – título en trámite	21 puntos
Profesional Universitario – MÉDICO	Pre - requisito

^{*}Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar la formación académica y acreditar con documentos anexos a la plataforma (según la Matriz Documental y Perfil del puesto).

3- EVENTOS DE CAPACITACIONES

10 puntos

Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño del puesto a postular. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.

- La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:
- a) Por cada constancia o certificado que indique carga horaria mínima de 40 hs. cátedras, o más: 3 ptos. c) Por cada constancia o certificado que indique carga horaria de entre 20 y 39 hs. Cátedras: 2,5 ptos.
- d) Por cada constancia o certificado que indique carga horaria de entre 13 y 19 hs. Cátedras: 2 ptos.
- e) Por cada constancia o certificado que indique carga horaria de entre 5 y 12 hs. Cátedras: 1,5 ptos.
- f) Por cada constancia o certificado que indique carga horaria de entre 2 a 4 hs. Cátedras: 1 pto.
- g) Por cada constancia o certificado que indique carga horaria de 1 hr. Cátedra o inferior: 0,5 ptos.
- *Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al Ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 ptos. por cada día acreditado en el mismo.



^{*}El título de Profesional Universitario – MÉDICO es un PRE-REQUISITO (no puntúa).

^{*}La puntuación en formación académica **no es acumulable**, se otorga puntaje al último nivel de formación acreditada.



*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar en su Curriculum Vitae las capacitaciones realizadas y certificados obtenidos que indiquen la carga horaria de las mismas, los cuales deberán ser levantados en la plataforma. No se admitirá documentos distintos a lo declarado en el CV en la postulación, por lo que el postulante deberá establecer correctamente el tema y la carga horaria según la certificación. Si el documento no cuenta con carga horaria, la misma debe ser declarada como cero o sin carga horaria.

4- CONSTANCIA DE JUZGADO DE PAZ – CERTIFICACIÓN DE VIDA Y RESIDENCIA

5 puntos

Se otorgarán los puntajes según la residencia que demuestre el postulante, según la siguiente escala:

Reside en la Ciudad de Encarnación, Capitán Miranda, Cambyreta, San Juan del Paraná= 5 puntos.

Reside en otros distritos del VII departamento – Itapúa= 2 puntos. Reside en otros departamentos= 0 puntos.

5- EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

30 puntos

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 30 puntos.

La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

TOTAL: 100 Puntos.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de igualdad de puntaje entre candidatos, se procederá al desempate tomando como criterio la comparación en orden sucesivo de los siguientes factores:

- a) Experiencia Específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
- b) Formación Académica: quien posea mayor puntaje en formación académica.
- c) Juzgado de Paz Certificación de Vida y Residencia: quien posea mayor puntaje en Vida y Residencia.
- d) Eventos de capacitación: quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que están relacionados al puesto.
- e) Evaluación de Conocimientos: quien posea mayor puntaje en el Examen.

En caso que persista el empate se tomarán los siguientes criterios, según la documentación requerida.

- a) Experiencia Específica: quien posea mayor cantidad de años acumulados de experiencia específica.
- b) Formación Académica: quien posea mayor nivel de formación académica.
- c) Eventos de capacitación: quien posea mayor carga horaria en eventos de capacitación que están relacionados al puesto

Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Modalidad de Selección: Orden de Méritos.

Porcentaje mínimo para aprobar: 60%

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes – Al concluir.

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento de Concurso, cuya invitación será publicada en la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la etapa correspondiente. La participación no es obligatoria.

6) ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

Las personas que integren la lista final (compuesta por todos los postulantes que aprobaron el porcentaje total mínimo exigido y cumplieron con todas las etapas), deberán presentar para la adjudicación las documentaciones obligatorias según matriz documental en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección, a los efectos de poder integrar la lista de seleccionados o elegibles.





7) CONTACTO PARA ACLARACIONES.

Correo habilitado para consultas: concursos.dgrrhh@mspbs.gov.py

Nombre de Contacto: Departamento Gestión del Empleo – Sección Gestión de la Incorporación.

Teléfono: 021 237 4294.

Día y horario: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

Observación: El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.



